



ACTA N° 35-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 14-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen*
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i. *
Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez*
David Rojas Aguilar
Laurita López López*
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo*
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

**CONCURSO PÚBLICO ATENDER OBSERVACIÓN AL CARTEL DEL
AUDITOR(A) INTERNO. 001-2019, NOMBRAMIENTO TIEMPO INDEFINIDO**



Acta N° 35- 2019

S. E. N° 14- 2019

Fecha: 29-05-19

Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO N° I. ATENDER OBSERVACIÓN AL CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2019, NOMBRAMIENTO TIEMPO INDEFINIDO AUDITOR(A) INTERNO.

Habiéndose tomado el **Acuerdo N° Dieciséis, del Acta N° 34- 2019, de la Sesión Ordinaria N° 21-2019, de fecha 24-05-19**, en el que se convoca a los siete Regidores Propietarios conjuntamente con la Comisión Especial de seguimiento al proceso del concurso público 001-2019, nombramiento tiempo indefinido Auditor(a) interno, a reunión el día 28 de mayo 2019 y habiendo sido efectuada dicha reunión a las 3: pm, del día en mención, se determina unánimemente que la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, proceda a autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a convocar a sesión extraordinaria para el día 29 de mayo 2019, para tomar acuerdo, acogiendo algunas observaciones planteadas por la oferente Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado - Cédula de identidad 7-0159-0660. Sobre el cartel del concurso para el nombramiento tiempo indefinido Auditor(a) interno.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo que dice:

Según reunión de seguimiento al proceso del concurso público 001-2019 del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) interno (a) de la Municipalidad de Guácimo, con la participación de siete de los Regidores propietarios del Concejo Municipal se acuerdo con el análisis de las objeciones presentadas por la oferente Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado - Cédula de identidad 7-0159-0660.

Se revisa el punto 1; de requisitos adicionales de capacitación, se acuerda mantenerlos igual como están descritos en el cartel por lo que no tienen un criterio excluyente para la participación de los oferentes en el concurso. Se revisa el punto 2 en lo referente al factor de calificación referente a capacitación atinente al cargo con un puntaje del 15% de la tabla de valoración, acreditando que al ser capacitaciones específicas atinentes al sector público lo cual podría crearse una desventaja para los profesionales que hayan ejercido la auditoria en el sector privado, se acoge la solicitud de la Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado - Cédula de identidad 7-0159-0660 oferente modificándose los 15% del factor de calificación de capacitación atinentes al cargo trasladándose al factor de evaluación de prueba de conocimiento – técnica quedando en 45% . El otro reclamo descrito en el punto 3, no es de recibo debido a que se debe hacer una prueba de conocimiento de normativas y temas que son propios de la aplicación en el ejercicio de la auditoria en el sector público, sin que eso temarios sean excluyentes de la consulta o conocimientos que hayan trabajado en el sector privado, lo cual también están accesibles en la plataforma web.

Se dispensa el trámite de comisión, y se aprueba en firme definitivamente aprobando los criterios de calificación (tabla de valoración) que se detalla a continuación y se acuerda comunicarle los cambios a los interesados que hayan realizado las consultas del cartel del concurso:



Acta N° 35- 2019

S. E. N° 14- 2019

Fecha: 29-05-19

Pág. N° 03.

Factor	Puntaje
Formación académica	25%
Experiencia profesional	30%
Prueba de conocimiento -técnica	45%
Total	100%

Conocida la propuesta es sometida a aprobación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Según reunión de seguimiento al proceso del concurso público 001-2019 del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) interno (a) de la Municipalidad de Guácimo, con la participación de siete de los Regidores propietarios del Concejo Municipal se acuerdo con el análisis de las objeciones presentadas por la oferente Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado - Cédula de identidad 7-0159-0660.

Se revisa el punto 1; de requisitos adicionales de capacitación, se acuerda mantenerlos igual como están descritos en el cartel por lo que no tienen un criterio excluyente para la participación de los oferentes en el concurso. Se revisa el punto 2 en lo referente al factor de calificación referente a capacitación atinente al cargo con un puntaje del 15% de la tabla de valoración, acreditando que al ser capacitaciones específicas atinentes al sector público lo cual podría crearse una desventaja para los profesionales que hayan ejercido la auditoria en el sector privado, se acoge la solicitud de la Sra. Anny Patricia Hernández Alvarado - Cédula de identidad 7-0159-0660 oferente modificándose los 15% del factor de calificación de capacitación atinentes al cargo trasladándose al factor de evaluación de prueba de conocimiento - técnica quedando en 45% . El otro reclamo descrito en el punto 3, no es de recibo debido a que se debe hacer una prueba de conocimiento de normativas y temas que son propios de la aplicación en el ejercicio de la auditoria en el sector público, sin que eso temarios sean excluyentes de la consulta o conocimientos que hayan trabajado en el sector privado, lo cual también están accesibles en la plataforma web.

Se dispensa el trámite de comisión, y se aprueba en firme definitivamente aprobando los criterios de calificación (tabla de valoración) que se detalla a continuación y se acuerda comunicarle los cambios a los interesados que hayan realizado las consultas del cartel del concurso:

Factor	Puntaje
Formación académica	25%
Experiencia profesional	30%
Prueba de conocimiento -técnica	45%
Total	100%

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 35- 2019

S. E. N° 14- 2019

Fecha: 29-05-19

Pág. N° 04.

Concluye la sesión la Presidente Municipal – Reg. Maritza Meoño Hernández,
siendo quince horas y veinte minutos.

Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria